
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCIÓN N. ^º	
237	/025

25 de noviembre de 2025.

VISTO: la necesidad de ampliar en un 37 % el ítem N.º 1 “SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD”, y en un 100 % el ítem N.º 2 “SERVICIO DE PORTERIA” de la Licitación Abreviada N.º 7/2024 destinada a la contratación de servicios de vigilancia para la sede del Instituto Tecnológico Regional Suroeste de la Universidad Tecnológica (UTECH) ubicado en Colonia La Paz.

RESULTANDO: I) que por resolución N.º 051/024 dictada por esta Dirección, de fecha 23 de julio de 2024, se resolvió adjudicar la mencionada Licitación al proveedor TLAPIANI SRL (RUT N.º 217295410016);

II) que con fecha 11 de septiembre de 2024, la empresa comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el plazo de contratación de 12 (doce) meses, manteniendo su vigencia hasta el 11 de septiembre de 2025;

III) que, previo a su vencimiento, con fecha 1.^º de septiembre de 2025, UTEC y el proveedor suscribieron una adenda mediante la cual acordaron extender el plazo de la contratación hasta el 30 de noviembre del presente año;

CONSIDERANDO: I) que, como surge del memorando confeccionado por la Analista II Compras, de fecha 03 de noviembre de 2025, ante la necesidad de seguir contando con los servicios de vigilancia, es de interés de UTEC ampliar en un 37 % el ítem N.º 1 “SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD”, y en un 100 % el ítem N.º 2 “SERVICIO DE PORTERIA” del procedimiento en cuestión;

II) que la empresa adjudicada ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

III) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N.º 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.º 40/018 de fecha 06 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Ampliar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- en un 37 % el ítem N.º 1 “SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD”, y en un 100 % el ítem N.º 2 “SERVICIO DE PORTERIA”, de la Licitación Abreviada N.º 7/2024 destinada a la contratación de servicios de vigilancia para la sede del Instituto Tecnológico Regional Suroeste de UTEC ubicado en Colonia La Paz, adjudicado al proveedor **TLAPIANI SRL (RUT N.º 217295410016)**, según el siguiente detalle:

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad (horas)</u>	<u>Porcentaje de Ampliación</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.¹</u>	<u>Precio Total</u>
1-VIGILANCIA HORAS DIURNAS	2600	37%	368,60	958.360
1 -VIGILANCIA HORAS NOCTURNAS	1553	100%	412,78	641.058,11
			Total	\$1.599.418,11

2º. Autorizar la erogación del monto total de **\$ 1.599.418,11 (pesos uruguayos un millón quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos dieciocho con 11/100) impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica

